



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 596/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fabián Marino SCHÖN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior y cursó materias, sin haber aprobado previamente el título de Técnico Universitario en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 596/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 596/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin poseer previamente el título de Técnico Universitario en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, al alumno Fabián Marino SCHÖN, Legajo N° 48439, de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2051/2022

UTN
MEL
DAM